

Revisión de los Programas Docentes de la Facultad Nacional de Salud Pública.

La aparición de la Ley 80 de 1980, que reforma la educación post-secundaria para la República de Colombia, implica una serie de cambios que en buena forma afecta más a la Facultad Nacional de Salud Pública que a otras dependencias de carácter universitario, dado el carácter de los programas que aquí se venían impartiendo: formación universitaria, formación técnica profesional intermedia y formación avanzada.

Primordialmente son impactados por esta norma los programas de formación técnica profesional intermedia, que quedan sin cabida en la Universidad, y los de formación avanzada que sufren unas modificaciones desde el punto de vista de su concepción y su estructura, de modo tal que lo que tradicionalmente se entendió como especialización: un programa de mayor profundidad que el Magister, más intenso, más centrado en la investigación, se presenta ahora primordialmente como un programa para el perfeccionamiento profesional; y con el programa del Magister ocurre lo contrario.

Lo anterior ha planteado para la Facultad una reformulación que va desde el ámbito de su estructura administrativa, hasta la introducción de modificaciones sustanciales en los programas académicos.

En cuanto a lo primero, se han dado los pasos conducentes para replantear una sólida estructura para la Facultad.

En cuanto al segundo tópico se ha empezado un trabajo amplio que lleva a la transformación de los anteriores programas de técnicos profesionales intermedios a unos nuevos de tecnologías en saneamiento ambiental, sistemas de información en salud y en Administración de servicios de salud, que en una modalidad de adiestramiento por ciclos, permite una primera etapa que lleva al título de tecnólogo, con la perspectiva de una segunda que llevaría a la profesionalización en cada área.

Con respecto a los programas de formación avanzada se plantea la modificación de la duración y contenido del programa de Magister enfatizando el área de la investigación y se estudia la iniciación de Especialidades en diferentes campos, orientados hacia la capacitación de personal con aptitudes y actitudes que le permitan desempeñarse adecuadamente en los diferentes ámbitos de la profesión.

Este proceso se viene desarrollando con la mayor seriedad esperando iniciar las especialidades de conformidad con las posibilidades institucionales y las necesidades tanto nacionales como de otros países de América Latina.

Las modificaciones mencionadas implican un reajuste en el currículo de todos los programas, que acogiendo los principios actuales para el manejo de la problemática de salud de los países latinoamericanos incluye necesariamente acciones tendientes a "contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y económicas" mediante la búsqueda de salud para todos en el año 2.000.

El compromiso de los gobiernos consolidado en el "Plan de Acción", incluye como uno de los puntos centrales el acceso a servicios eficaces para la satisfacción de necesidades de toda la población. Esto requiere de la "búsqueda y aplicación de nuevas tecnologías, procedimientos y enfoques que maximicen la productividad de los recursos y extremen el desarrollo de los procesos en planificación y administración para asegurar el control de la eficiencia y eficacia del sistema".

Es necesario enfatizar que al Sector Salud le compete parte de la solución de la problemática mencionada, mas no está en capacidad de cumplir con la totalidad de estos objetivos puesto que se da por aceptada que la responsabilidad en esta problemática es multisectorial, aunque el sector quiere tomar la vanguardia para el cumplimiento de las metas trazadas.

Dependiendo de esos grandes elementos: de un lado la ley de la reforma y de otro lado las orientaciones trazadas para el desarrollo de las acciones de salud es necesario plantear el reenfoque de los programas académicos con miras a una mejor prestación de servicios a las comunidades.

HECTOR ZULUAGA TOBON

Decano